

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DE

(07 ENE. 2016)

Por la cual se deroga el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 185 de marzo 30 de 2015

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 7º del artículo 10 del Decreto 4134 de 2011, literal d) del Artículo 45 del Decreto 1950 de 1973 y

CONSIDERANDO:

Que el nombramiento provisional es una figura que permite la provisión transitoria de empleos de carrera que se encuentren en vacancia temporal o definitiva, cuando no sea posible su provisión de manera definitiva, bajo la salvaguardia de los derechos de carrera inherentes a los servidores públicos con derechos de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Minería.

Que en cumplimiento de la sentencia de fecha 31 de enero de 2013, proferida por el Juzgado Primero Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, la Agencia Nacional de Minería expidió la Resolución No 0185 de marzo 30 de 2015, por medio de la cual se efectuó el nombramiento del señor RAFAEL EDUARDO GARCIA MOLANO en el empleo de Gestor Código T1 Grado 09, ubicado en la Vicepresidencia de Seguimiento y Control – Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, de la Planta Global de empleos de la Agencia Nacional de Minería.

Que mediante oficio radicado No. 20155510188382 de junio 9 de 2015, el señor RAFAEL EDUARDO GARCIA MOLANO, una vez notificado del contenido de la Resolución No 0185 de marzo 30 de 2015, anexo copia del acta de posesión No.000039 de abril 7 de 2015 en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 del Ministerio de Minas solicitando el pago de salarios y

Por la cual se deroga el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No.185 de marzo 30 de 2015

Que mediante Resolución No.615 de septiembre 4 de 2015 se dio cumplimiento al fallo judicial proferido por el Juzgado Primero Administrativo en Descongestión del Circuito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, ordenando el pago de salarios y prestaciones sociales ordenado en el fallo judicial.

Que al no efectuarse la posesión del señor RAFAEL EDUARDO GARCIA MOLANO, por causas imputables al interesado, al no haber manifestado por escrito su aceptación o rechazo conforme el termino preceptuado en el artículo 44 del Decreto 1950 de 1973. El literal d) del Artículo 45 del decreto en comento establece que la autoridad nominadora podrá revocar la designación efectuada cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales

Que la causal objetiva para la derogatoria se configuró, encontrándose la Agencia Nacional de Minería facultada para efectuarla.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Derogar la designación efectuada mediante Resolución No. 185 de marzo 30 de 2015 a RAFAEL EDUARDO GARCIA MOLANO identificado con cedula de ciudadanía No. 6.769.949 en el empleo de Gestor Código T1 Grado 09, ubicado en la Vicepresidencia de Seguimiento y Control – Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, de la Planta Global de empleos de la Agencia Nacional de Minería.

ARTICULO 2º.- La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 07 ENE. 2016


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA f.